



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00177

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01798401-4 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 18/2022 – S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN B° TRANSPORTE Y BELGRANO"

Que la misma tiene por objetivo modificar el servicio de alumbrado público de Barrio Transporte, en el sector comprendido calles entre Av. Aristóbulo del Valle al este, Av. Facundo Zuviría al oeste, Ayacucho al norte y Risso al sur y comprenderá la provisión y colocación de: 227 columnas tubulares de acero de 9,70 mts de altura, 259 artefactos de tecnología Led para iluminación vial (227 para colocación en columnas nuevas y 32 para colocación en columnas existentes), 2500 mts de cable preensamblado de 2x16 mm², 4 tableros de comando de alumbrado público y 15 postes de eucalipto de 7,50 mts.

Que además se realizará la intervención en Barrio Belgrano, en el sector comprendido entre calles Av. Aristóbulo del Valle al este, Av. Facundo Zuviría al oeste, Risso al norte y Estanislao Zeballos al sur y comprenderá la provisión y colocación de: 266 columnas tubulares de acero de 9,70 mts de altura, 266 artefactos de tecnología Led para iluminación vial, 300 mts de cable preensamblado de 2x16 mm² y 5 tableros de comando de alumbrado público.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Categoría Programática: 17.77.72, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 132 – Origen Provincial.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN B° TRANSPORTE Y BELGRANO" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$88.469.774,78).

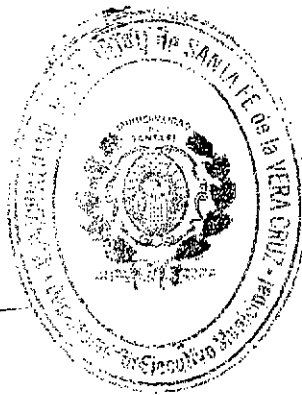


DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00177

- Art. 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022 – S. I. y G. H. -, para el día 24 de junio de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:30, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Asistente Ejecutivo de Alumbrado y Electromecánica de la Dirección de Gestión Urbana, NICOLÁS DI SANTE, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELA PIAGENTINI y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Directora Ejecutiva de Planificación Ing. PAULA NARDÍN y/o por el Director General de Alumbrado Público y Electromecánica, Téc. JOSÉ LUIS BAÑEZ; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno